

		Formato Certificado de Cumplimiento Gestión Financiera				Código: F1_P2_F Versión: 4 Fecha Aprobación: 4/07/2025 Calificación de la información: Pública																																																																				
CERTIFICADO																																																																										
El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:																																																																										
El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.																																																																										
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA																																																																										
TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICIÓN (marque X)	PRORROGA (marque X)																																																																	
NIT	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	BANCO POPULAR	AHORROS	220012720538	ATENEA-322-2023	6/07/2023																																																																			
OBJETO CONTRATO:		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Nacional de Colombia para la implementación del Programa Jóvenes a la U en sus convocatorias cuarta y quinta.																																																																								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL																																																																										
FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP																																																																		
ATENEA	2	16	6000002657	1/01/2024	O232020200992512	O23011601170000007913	NO APLICA	\$ 2.205.394.319																																																																		
ATENEA	2	19	6000003079	1/01/2025	O232020200992512	O2301172020201000701063	NO APLICA	\$ 1.699.529.175																																																																		
FONDO CUENTA	201	240	NO APLICA	30/06/2023	NO APLICA	NO APLICA	3. Recursos FDL acceso y permanencia de Educación	\$ 285.568.309																																																																		
En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio																																																																										
FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS																																																																										
No. FACTURA O CUENTA DE COBRO		FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO						VALOR FACTURADO																																																																		
BOG121397		Diciembre 4 de 2025						\$ 4.190.491.803																																																																		
		VALOR TOTAL:						\$ 4.190.491.803																																																																		
Cuatro mil Ciento Noventa Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Ochocientos Tres Pesos Moneda Legal Colombiana																																																																										
NOTAS ADICIONALES																																																																										
Tabla 1. Relación de beneficiarios con aprobación de Segundo Pago																																																																										
<table><tr><th>Etiquetas de fila</th><th>NIVEL FORMACION</th><th>ATENEA</th><th>COFINANCIADO FDL</th><th>FDL</th><th>Total general</th></tr><tr><td>JE1</td><td>UNIVERSITARIO</td><td></td><td>136</td><td></td><td>136</td></tr><tr><td>JU4</td><td>UNIVERSITARIO</td><td></td><td>232</td><td>16</td><td>263</td></tr><tr><td>JU5</td><td>UNIVERSITARIO</td><td></td><td>343</td><td>38</td><td>381</td></tr><tr><td>Total general</td><td></td><td></td><td>711</td><td>16</td><td>780</td></tr></table>										Etiquetas de fila	NIVEL FORMACION	ATENEA	COFINANCIADO FDL	FDL	Total general	JE1	UNIVERSITARIO		136		136	JU4	UNIVERSITARIO		232	16	263	JU5	UNIVERSITARIO		343	38	381	Total general			711	16	780																																			
Etiquetas de fila	NIVEL FORMACION	ATENEA	COFINANCIADO FDL	FDL	Total general																																																																					
JE1	UNIVERSITARIO		136		136																																																																					
JU4	UNIVERSITARIO		232	16	263																																																																					
JU5	UNIVERSITARIO		343	38	381																																																																					
Total general			711	16	780																																																																					
Tabla 2. Relación de pago, por fuente de financiación																																																																										
<table><tr><th>Etiquetas de fila</th><th>CONVOCATORIA</th><th>NIVEL FORMACION</th><th>Suma de P2 Fuente ATENEA</th><th>Suma de P2 Fuente FDL</th><th>Suma de Aporte IES 50%</th></tr><tr><td>1, Matriculados</td><td>JE1</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>\$ 719.209.072,00</td><td>\$ -</td><td>\$ 106.442.584,00</td></tr><tr><td></td><td>JU4</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>\$ 1.311.498.896,00</td><td>\$ 79.324.530,00</td><td>\$ 205.841.947,00</td></tr><tr><td></td><td>JU5</td><td>UNIVERSITARIO</td><td>\$ 1.874.215.526,00</td><td>\$ 206.243.779,00</td><td>\$ 307.491.863,00</td></tr><tr><td>Total general</td><td></td><td></td><td>\$ 3.904.923.494,00</td><td>\$ 285.568.309,00</td><td>\$ 619.776.794,00</td></tr><tr><td>TOTAL DESEMBOLSO</td><td></td><td></td><td>\$ -</td><td>\$ 4.190.491.803,00</td><td>\$ -</td></tr></table>										Etiquetas de fila	CONVOCATORIA	NIVEL FORMACION	Suma de P2 Fuente ATENEA	Suma de P2 Fuente FDL	Suma de Aporte IES 50%	1, Matriculados	JE1	UNIVERSITARIO	\$ 719.209.072,00	\$ -	\$ 106.442.584,00		JU4	UNIVERSITARIO	\$ 1.311.498.896,00	\$ 79.324.530,00	\$ 205.841.947,00		JU5	UNIVERSITARIO	\$ 1.874.215.526,00	\$ 206.243.779,00	\$ 307.491.863,00	Total general			\$ 3.904.923.494,00	\$ 285.568.309,00	\$ 619.776.794,00	TOTAL DESEMBOLSO			\$ -	\$ 4.190.491.803,00	\$ -																													
Etiquetas de fila	CONVOCATORIA	NIVEL FORMACION	Suma de P2 Fuente ATENEA	Suma de P2 Fuente FDL	Suma de Aporte IES 50%																																																																					
1, Matriculados	JE1	UNIVERSITARIO	\$ 719.209.072,00	\$ -	\$ 106.442.584,00																																																																					
	JU4	UNIVERSITARIO	\$ 1.311.498.896,00	\$ 79.324.530,00	\$ 205.841.947,00																																																																					
	JU5	UNIVERSITARIO	\$ 1.874.215.526,00	\$ 206.243.779,00	\$ 307.491.863,00																																																																					
Total general			\$ 3.904.923.494,00	\$ 285.568.309,00	\$ 619.776.794,00																																																																					
TOTAL DESEMBOLSO			\$ -	\$ 4.190.491.803,00	\$ -																																																																					
Tabla 3. Relación de pago, por FDL																																																																										
<table><tr><th>Etiquetas de fila</th><th>CONVOCATORIA</th><th>CONVENIO FDL</th><th>No. de Beneficiarios</th><th>Suma de P2 Fuente FDL</th></tr><tr><td>ANTONIO NARIÑO</td><td>JU4</td><td>FDL Antonio Nariño 002 2023</td><td>1</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>BARRIOS UNIDOS</td><td>JU4</td><td>FDL Barrios Unidos 275 2023</td><td>1</td><td>\$ 5.288.302,00</td></tr><tr><td></td><td>JU5</td><td>FDL Barrios Unidos 275 2023</td><td>3</td><td>\$ 21.153.209,00</td></tr><tr><td>BOSA</td><td>JU4</td><td>FDL Bosa 376 2023</td><td>7</td><td>\$ 37.018.114,00</td></tr><tr><td>ENGATIVA</td><td>JU5</td><td>FDL Engativá 487 2023</td><td>17</td><td>\$ 89.901.134,00</td></tr><tr><td>KENNEDY</td><td>JU4</td><td>FDL Kennedy 527 2023</td><td>15</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>PUENTE ARANDA</td><td>JU4</td><td>FDL Puente Aranda 006 2023</td><td>2</td><td>\$ 10.576.604,00</td></tr><tr><td></td><td>JU5</td><td>FDL Puente Aranda 006 2023</td><td>5</td><td>\$ 26.441.510,00</td></tr><tr><td>RAFAEL URIBE URIBE</td><td>JU4</td><td>FDL Rafael Uribe Uribe 306 2023</td><td>5</td><td>\$ 26.441.510,00</td></tr><tr><td>SUBA</td><td>JU5</td><td>FDL Suba 506 2023</td><td>11</td><td>\$ 58.171.322,00</td></tr><tr><td>USAQUÉN</td><td>JU5</td><td>FDL Usaquén 410 2023</td><td>2</td><td>\$ 10.576.604,00</td></tr><tr><td>Total general</td><td></td><td></td><td>69</td><td>\$ 285.568.309,00</td></tr></table>										Etiquetas de fila	CONVOCATORIA	CONVENIO FDL	No. de Beneficiarios	Suma de P2 Fuente FDL	ANTONIO NARIÑO	JU4	FDL Antonio Nariño 002 2023	1	\$ -	BARRIOS UNIDOS	JU4	FDL Barrios Unidos 275 2023	1	\$ 5.288.302,00		JU5	FDL Barrios Unidos 275 2023	3	\$ 21.153.209,00	BOSA	JU4	FDL Bosa 376 2023	7	\$ 37.018.114,00	ENGATIVA	JU5	FDL Engativá 487 2023	17	\$ 89.901.134,00	KENNEDY	JU4	FDL Kennedy 527 2023	15	\$ -	PUENTE ARANDA	JU4	FDL Puente Aranda 006 2023	2	\$ 10.576.604,00		JU5	FDL Puente Aranda 006 2023	5	\$ 26.441.510,00	RAFAEL URIBE URIBE	JU4	FDL Rafael Uribe Uribe 306 2023	5	\$ 26.441.510,00	SUBA	JU5	FDL Suba 506 2023	11	\$ 58.171.322,00	USAQUÉN	JU5	FDL Usaquén 410 2023	2	\$ 10.576.604,00	Total general			69	\$ 285.568.309,00
Etiquetas de fila	CONVOCATORIA	CONVENIO FDL	No. de Beneficiarios	Suma de P2 Fuente FDL																																																																						
ANTONIO NARIÑO	JU4	FDL Antonio Nariño 002 2023	1	\$ -																																																																						
BARRIOS UNIDOS	JU4	FDL Barrios Unidos 275 2023	1	\$ 5.288.302,00																																																																						
	JU5	FDL Barrios Unidos 275 2023	3	\$ 21.153.209,00																																																																						
BOSA	JU4	FDL Bosa 376 2023	7	\$ 37.018.114,00																																																																						
ENGATIVA	JU5	FDL Engativá 487 2023	17	\$ 89.901.134,00																																																																						
KENNEDY	JU4	FDL Kennedy 527 2023	15	\$ -																																																																						
PUENTE ARANDA	JU4	FDL Puente Aranda 006 2023	2	\$ 10.576.604,00																																																																						
	JU5	FDL Puente Aranda 006 2023	5	\$ 26.441.510,00																																																																						
RAFAEL URIBE URIBE	JU4	FDL Rafael Uribe Uribe 306 2023	5	\$ 26.441.510,00																																																																						
SUBA	JU5	FDL Suba 506 2023	11	\$ 58.171.322,00																																																																						
USAQUÉN	JU5	FDL Usaquén 410 2023	2	\$ 10.576.604,00																																																																						
Total general			69	\$ 285.568.309,00																																																																						
El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL																																																																										
INFORMACIÓN CONVENIOS FDL																																																																										
NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	Nº CONVENIO SUSCRITO	VALOR FACTURADO A AFECTAR																																																																							
ANTONIO NARIÑO	JU4	FDL Antonio Nariño 002 2023	-																																																																							
BARRIOS UNIDOS	JU4	FDL Barrios Unidos 275 2023	5.288.302,00																																																																							
BARRIOS UNIDOS	JU5	FDL Barrios Unidos 275 2023	21.153.209,00																																																																							
BOSA	JU4	FDL Bosa 376 2023	37.018.114,00																																																																							
ENGATIVA	JU5	FDL Engativá 487 2023	89.901.134,00																																																																							
KENNEDY	JU4	FDL Kennedy 527 2023	-																																																																							
PUENTE ARANDA	JU4	FDL Puente Aranda 006 2023	10.576.604,00																																																																							
PUENTE ARANDA	JU5	FDL Puente Aranda 006 2023	26.441.510,00																																																																							
RAFAEL URIBE URIBE	JU4	FDL Rafael Uribe Uribe 306 2023	26.441.510,00																																																																							
SUBA	JU5	FDL Suba 506 2023	58.171.322,00																																																																							
USAQUÉN	JU5	FDL Usaquén 410 2023	10.576.604,00																																																																							
VALOR TOTAL:			285.568.309,00																																																																							
NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la información por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.																																																																										
FECHA EXPEDICIÓN:	11 de diciembre de 2025																																																																									
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño																																																																									
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	Supervisora, Gerente Educación Posmedia																																																																									
FIRMA SUPERVISOR:	 Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño																																																																									

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 1 de 8

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA-322-2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	Universidad Nacional de Colombia
NOMBRE IDENTITARIO	-
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
CARGO DEL SUPERVISOR:	Gerente Educación Posmedia
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	31 de diciembre de 2029
MODIFICACIONES (SI APLICA)	Modificación No. 1 (3 de septiembre de 2024) Modificar las cláusulas: • Segunda: Valor estimado • Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea • Novena: Compromisos Modificación No. 2 (27 de agosto de 2025) Modificación de las cláusulas: • Segunda. Valor estimado del convenio (Liberación Recursos) • Quinta. Forma de desembolso de los aportes de Atenea. • Novena: Literal C compromisos de la Institución de Educación Superior- IES. Literal D obligaciones específicas adicionales para el desarrollo de la línea de admisión especial directa para el fortalecimiento de la permanencia de egresados IED.
PERIODO DEL INFORME:	2025-1 – 2º desembolso
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	10 de diciembre de 2025
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APOORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	Se allega con los documentos financieros
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	31,45%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	19 de septiembre de 2025
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Nacional de Colombia para la implementación del Programa Jóvenes a la U en sus convocatorias cuarta y quinta.	

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 2 de 8

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN																
1) Matricular periódicamente a las y los jóvenes del Programa Jóvenes a la U en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, una vez completen el trámite indicado por la IES de acuerdo con su normatividad interna, y cumplan con los requisitos de formalización del beneficio indicados por la Agencia Atenea.	Para el cierre del período 2025-1 la IES informó a la Agencia ATENEA cuáles fueron los beneficiarios que finalizaron el período en estado matriculado en los tiempos definidos por la Universidad de acuerdo con los parámetros y fechas estipulados en el calendario académico de la Sede Bogotá. La Universidad presentó certificación en septiembre de 2025 con la información de jóvenes que tras la finalización del período 2025-1 se encontraban en estado matriculado. De la misma manera, se presentó por parte de IES información sobre los créditos matriculados y aprobados por parte de los beneficiarios. En resumen, para el cierre del período 2025-1, los estados de los beneficiarios son los siguientes: <table><tr><th>Estado</th><th>No. Beneficiarios</th></tr><tr><td>Matriculado</td><td>780</td></tr><tr><td>Primer aplazamiento</td><td>22</td></tr><tr><td>Segundo aplazamiento</td><td>21</td></tr><tr><td>Pérdida de beneficio</td><td>22</td></tr><tr><td>Abandono de formación</td><td>9</td></tr><tr><td>Fallecido</td><td>1</td></tr><tr><td>Total beneficiarios</td><td>855</td></tr></table> Por otra parte, la IES presentó informe de nueve (9) cambios de ruta de formación realizados durante el período para beneficiarios de la línea de Permanencia.	Estado	No. Beneficiarios	Matriculado	780	Primer aplazamiento	22	Segundo aplazamiento	21	Pérdida de beneficio	22	Abandono de formación	9	Fallecido	1	Total beneficiarios	855	Obligacion 01
Estado	No. Beneficiarios																	
Matriculado	780																	
Primer aplazamiento	22																	
Segundo aplazamiento	21																	
Pérdida de beneficio	22																	
Abandono de formación	9																	
Fallecido	1																	
Total beneficiarios	855																	
2) Recaudar, revisar y validar la documentación que acredite la habilitación y puntuación de las y los beneficiarios que ingresan a primer semestre, a partir de las indicaciones que con dicho propósito establezca la Agencia Atenea.	Para el período 2025-1 objeto del presente informe, no se presentaron nuevas convocatorias en las que fuera necesario validar documentación para la habilitación de beneficiarios.	No aplica																
3) Informar a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones derivadas de procesos previos de formación, y estudiar v/o aprobar estas solicitudes	La IES entregó el informe en el que registró los medios en los cuales las y los beneficiarios fueron informados sobre el proceso para solicitar homologaciones.	Obligacion 03																

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 3 de 8

de conformidad con su normatividad interna.	Además, indicaron que realizaron: - La divulgación del Acuerdo 008 en la semana de inducción respectiva de acuerdo con la cohorte de ingreso, I - La socialización de las homologaciones, convalidaciones y equivalencias y de los artículos 35, 36, 37 y 38. - La divulgación de las circulares de la Vicerrectoría Académica 004 y 09 de 2013. Por otra parte, la IES informa que en el transcurso del proceso académico los estudiantes disponen del servicio de asesoría para trámite de homologaciones a través del Área de Acompañamiento Integral de Bienestar Universitario.	
4) Homologar, en los casos que aplique, los créditos académicos de los estudiantes que hicieron parte del programa de inmersión en la educación media y del Programa Reto a la U, de conformidad con los procedimientos internos definidos por la IES.	La información correspondiente a la homologación de créditos académicos de los estudiantes que hicieron parte del programa de Programa Reto a la U, fue entregada por la IES en el período 2024-1.	Obligacion 04
5) Informar a los beneficiarios y a la Agencia Atenea, conforme al mecanismo establecido por esta, los créditos que la IES homologue en el ejercicio de su autonomía.	La IES aporta las historias académicas de los beneficiarios en las que se evidenciaron las homologaciones realizadas, así mismo hace entrega de informe sobre las homologaciones a la Agencia.	Obligacion 05
6) Garantizar que las y los jóvenes beneficiarios tengan los mismos derechos de los estudiantes regulares de las IES y acceso a todos los servicios de los que pueden hacer uso, tales como carnetización, acceso al campus, bibliotecas, servicios de bienestar universitario y habilitación de plataformas estudiantiles, entre otros.	La IES generó estrategias de atención con el fin de garantizar que las y los jóvenes beneficiarios tuvieran los mismos derechos de los estudiantes regulares, así como el acceso a todos los servicios de bienestar y académicos, entre otros. El reporte de las estrategias se encuentra en el informe de gestión del período. De la misma manera, durante el período del informe se realizó la inducción a las y los jóvenes beneficiarios de la convocatoria JE1, en la cual les fueron informados los beneficios con los que cuentan por ser parte del Programa.	Obligacion 06
7) Apoyar la aplicación del instrumento de caracterización	La IES apoyó la aplicación del instrumento de caracterización construido por la Agencia	Obligacion 07

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.oov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 4 de 8

construido por la Agencia Atenea, que permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U.	Atenea, remitiéndola por correo electrónico a los beneficiarios los días 2, 6, 9 y 26 de mayo de 2025.	
8) Articular con la Agencia Atenea espacios para la aclaración de inquietudes por parte de los beneficiarios.	El equipo enlace de la Universidad Nacional de Colombia articuló con la Agencia Atenea espacios para la aclaración de inquietudes, como soporte entrega el informe de relacionamiento en el que se detallan las piezas gráficas y los beneficiarios asistentes a las actividades.	Obligacion 08
9) Implementar las acciones de acompañamiento contenidas en el Lineamiento Operativo, y aquellas descritas en la propuesta presentada a la Agencia Atenea, la cual hace parte integral del convenio.	La IES implementó las acciones de acompañamiento desde las áreas de bienestar y académica relacionadas con los nueve (9) ítems considerados mínimos de acompañamiento por la Agencia, de la misma manera se implementaron las acciones de acompañamiento contenidas en la propuesta presentada por convocatoria.	Obligacion 09
10) Responder a las solicitudes de información en los tiempos otorgados, que realice la Agencia Atenea con relación con la permanencia, desempeño o novedades académicas de las y los beneficiarios.	La IES dio respuesta a las solicitudes de información que realizó la Agencia Atenea con relación a las y los beneficiarios.	Obligacion 10
11) Realizar por lo menos una jornada de inducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U que ingresan a primer semestre, y/o solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para el desarrollo de este espacio.	El 6 de junio de 2025, la IES realizó la jornada de inducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U que ingresaron a la convocatoria JE1, este espacio se desarrolló con acompañamiento de la Agencia Atenea.	Obligacion 11
12) Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la U que sean relevantes para los beneficiarios	Durante el período objeto del presente informe la IES apoyó a la Agencia, en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la U tales como la inducción, taller de proyecto de vida y espacio de escucha.	Obligacion 12
13) Desarrollar los procesos de formación de acuerdo con cada una de las estrategias o modalidades en las que fueron seleccionados los beneficiarios, y las mallas curriculares de los programas de educación superior, entiéndase estas para la Universidad Nacional como los planes de estudio del programa curricular.	La IES desarrolló los procesos de formación de acuerdo con cada una de las estrategias y planes de estudio de los programas de educación superior cursados por los beneficiarios.	Obligacion 13
14) Designar un funcionario enlace entre la Agencia Atenea y la IES, así	La IES designó un equipo enlace entre la Agencia Atenea y la IES, e informó el equipo	Obligacion 14

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.oov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 5 de 8

como el equipo humano responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio, para la debida atención y operatividad de éste, de conformidad con la oferta presentada.	humano responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio.	
15) Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea.	La IES hizo entrega del informe de ejecución del convenio, denominado Informe de gestión y del informe para desembolso, que lista los entregables asociados a cada requisito de desembolso para el período.	Obligacion 15
16) Presentar el informe financiero del convenio al finalizar cada período académico.	La IES presentó los informes financieros del convenio y los mismos fueron aprobados por el área financiera, de la misma manera la IES presentó carta de contrapartida suscrita por la Vicerrectora de la Sede Bogotá.	Obligacion 16
17) Reportar de manera oportuna las novedades que se presenten respecto a las y los beneficiarios del Programa.	La IES entregó el informe de beneficiarios en el cual se registran los estados de cada uno al cierre del período 2025-1, así como las observaciones relacionadas con los mismos. Por otra parte, la IES presentó el informe de seguimiento en el cuál registran la gestión adelantada por estado. Además, indicó que para el período no se encuentran beneficiarios a un período académico de cumplir el número de matrículas según SNIES. Por último, entregó de la información de beneficiarios cubiertos por la Política de Gratuidad.	Obligacion 17
18) Responder de manera oportuna a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa con relación a su procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea.	La IES presentó el informe que evidencia las solicitudes de información y respuestas a las mismas que realizaron las y los beneficiarios del Programa con relación a su procesos académicos o administrativos.	Obligacion 18
19) No discriminar a ninguna persona por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales.	La IES entregó el informe que contiene las actividades realizadas sobre temas como: -Pedagogía y Prevención de Género y Asuntos de la Mujer - Charla-Protocolo para la prevención y atención de Casos de violencias basadas en género y violencias sexuales en la Universidad Nacional de Colombia	Obligacion 19

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.oov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 6 de 8

	- Acompañamientos personalizados sobre incorporación del enfoque de diversidad y participación en el aula con énfasis en discapacidad - Talleres sobre educación inclusiva con énfasis en discapacidad en educación superior - Curso prácticas pedagógicas inclusivas en educación superior.	
ESTUDIOS PREVIOS - Obligaciones específicas adicionales para el desarrollo de la línea de admisión directa para el fomento de la permanencia de egresados de IED		
1. Desarrollar las actividades y acciones definidas en la propuesta técnica para los componentes de información, mejoramiento de la calidad académica, fortalecimiento del bienestar institucional, compromiso del núcleo familiar, y vinculaciones y fortalecimiento académico y de habilidades blandas.	Para el período objeto del presente informe la Universidad fortaleció el equipo de trabajo asociado a las estrategias del componente de Promoción a la Convivencia para la Línea de Permanencia. Adicionalmente, reforzó el equipo de trabajo de Acompañamiento Integral y los profesionales encargados de análisis de datos y estadística. Frente a los componentes de la Línea de Permanencia desarrollaron las siguientes actividades, entre otras: • Componente de Información - Continuaron con el proceso de diseño y validación del instrumento de caracterización para el Acompañamiento estudiantil, en articulación con el laboratorio de psicometría del departamento de psicología concluyendo la construcción del instrumento y su implementación web, así como el diseño metodológico para el desarrollo del pilotaje en el siguiente periodo académico. - Construyeron la Guía Metodológica para el desarrollo de las siguientes evaluaciones de impacto en el marco del Programa Jóvenes a la E. • Componente de Mejoramiento de la calidad académica - Fortalecieron la estrategia de consejerías vinculando un equipo de profesionales adicional adscrito a la división de Acompañamiento Integral para el desarrollo de acciones con beneficiarios en aspectos psicosociales, hábitos de estudio, adaptación a la vida universitaria y preparación para el cambio. - Fortalecieron las actividades de acompañamiento académico dirigida a los	Obligacion_20

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
AGENCIA PUBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.oov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACION: 15/04/2025
		Página 7 de 8

	beneficiarios, a través de diferentes acciones realizadas por el programa del Grupo de Estudio Autónomo - GEA. • Componente de Fortalecimiento del bienestar universitario - Fortalecieron las actividades orientadas a la toma de decisiones académicas por parte de los beneficiarios especialmente relacionadas con trámites académico-administrativos que pueden derivar en situaciones como cambio de rutas de formación y aplazamientos. • Componente de Compromiso del núcleo familiar - Continuaron consolidando las estrategias orientadas a fortalecer el vínculo con las familias de los beneficiarios, a través del ciclo de charlas "Viernes de Familia UNAL" y otros repositorios y herramientas digitales con material de consulta. • Componente de Fortalecimiento académico, habilidades blandas y programa para la promoción de la convivencia - Fortalecieron de manera significativa la estrategia de clubes de conversación. - A través del programa de Promoción para la convivencia impulsaron convocatorias de apoyos socioeconómicos (alimentación, transporte, alojamiento y promotores) diversificando las posibilidades de apoyo a los beneficiarios de acuerdo a sus necesidades. Adicionalmente fortalecieron más espacios de oferta alimentaria con intervenciones a la infraestructura y la adquisición de dotación y equipos.	
2. Elaborar un informe con los resultados parciales y finales de la línea al culminar el segundo período académico de sus beneficiarios. Este informe deberá contener una evaluación de tipo cualitativo y cuantitativo con relación a los avances con el objetivo de que sirva como insumo para plantear rutas de atención a todos los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U, en particular los que son egresados del	La IES hace entrega de la propuesta metodológica para la evaluación de impacto que será entregada en 2025-2, con el análisis de la información obtenida con corte al cierre de 2025-1 para los beneficiarios de la cohorte JE1.	No Aplica

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

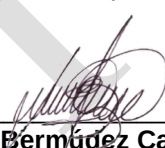
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: F1_P10_C
		VERSIÓN: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE APROBACIÓN: 15/04/2025
		Página 8 de 8

sistema de educación oficial del distrito.		
3. Remitir en el primer semestre de formación a la Agencia Atenea la información sobre los beneficiarios de esta línea en el formato suministrado por la Agencia.	La IES remitió para el período 2025-1 a la Agencia Atenea, la información sobre los beneficiarios de la línea de permanencia en el formato suministrado.	Obligacion_22
4. Informar de forma individual los diplomados cursados por las y los beneficiarios de la línea en cada período académico	La IES presentó informe que contiene el registro de forma individual de los diplomados y cursos inscritos y aprobados por las y los beneficiarios de la línea en el período académico 2025-1.	Obligacion_23

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*		
<i>*Este cuadro es diligenciado por el Supervisor</i>		
	CUMPLE	NO CUMPLE
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	X	
Observaciones y Compromisos	La IES presentó el cumplimiento de los requisitos para desembolso de acuerdo con la Clausula Quinta del convenio, los soportes de cumplimiento se encuentran en el siguiente enlace Informe 322_SEGUNDO PAGO 2025-1 JE_RevJC.pdf	
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: La IES deberá contratar un seguro de accidentes personales, individual o colectivo, que cubra a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U durante el desarrollo de las actividades de la Pasantía Social.	La IES aporta la póliza 3100024217 con vencimiento 31/01/2026. Obligacion Poliza	

Firma del apoyo a la supervisión


Jenny Milena Bermúdez Castañeda
 C.C. 52.957.153

Firma supervisora


 Digitally signed
 by Rubith Ofir
 Tuberquia
 Avendaño

Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
 Gerente de Educación Posmedia

Revisó: María Fernanda Cruz Rodríguez - contratista Gerencia de Educación Posmedia 
 Revisó: María Isabel Torres Espejo. – Articuladora apoyo a la gestión 

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA
 AGENCIA PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIT: 899999063-3
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
2004 - 60952



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Somos grandes contribuyentes, no responsables de IVA . Agentes de retención de Impuesto sobre las ventas, no sujetos al impuesto de industria y comercio

Dirección: CR 45 26 85

Teléfono: 3165000

Bogotá, Colombia

Página: 1 de 1

Nombre cliente: Agencia Distrital Para La Educacion Superior La Ciencia Y La
Tecnologia Atenea
Nit: 901.508.361-4
Email: univernacional@agenciaatenea.gov.co
Dirección: CR 10 28 49 TO A P 26 {BOGOTA}
Teléfono: 6660006
Ciudad: Bogota, D.C.

Fecha emisión: 2025-12-04 - 13:01:07-05:00
Fecha vencimiento: 2026-02-04
Orden de compra: CONVENIO 322 DE 2023
Total de líneas: 1

Número factura: BOG121307

Forma de pago: Crédito

Medio de pago: Efectivo

Plazo pago: 2026-02-04

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	% DCTO	TOTAL
1	2103	- DESEMBOLSO PERIODO ACADEMICO 2025-1 DE ACUERDO A LA CLAUSULA QUINTA D EL CONVENIO 322-2023 Y SU MODIFICATOR IA . CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS T ECNICOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS FINANCIEROS Y ACADEMICOS ENTRE LA AGENC IA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIO R LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA - ATENEA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAM A JOVENES A LA U EN SUS CONVOCATORIAS CUARTA Y QUINTA	B7	1.00	\$4,190,491,803.00	\$0.00	\$4,190,491,803.00

CUFE: 5f44a8ed689cda655c2c38bb67be8b93b0795d452713315cdf2e845aea340e6aaccbbd3025e53cc29934f74cea4c6a62
MONEDA: COP

SUBTOTAL	\$ 4,190,491,803.00
IMPUESTO	\$ 0.00
CARGO	\$ 0.00
DESCUENTO	\$ 0.00
ANTICIPO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 4,190,491,803.00
TOTAL A PAGAR	\$ 4,190,491,803.00

OBSERVACIONES

Consignar en la cuenta de ahorros No: 012-72053-8 de la entidad: BANCO POPULAR
Somos Institución de Educación Superior no contribuyente del impuesto de renta, favor abstenerse de efectuar retenciones en la fuente.
Correo: efactura_nal@unal.edu.co

REMITIR SOPORTE DE PAGO A CARTERA_BOG@UNAL.EDU.CO

Número Autorización: 18764089122552 **Rango Autorizado Desde:** BOG100001 **Rango Autorizado Hasta:** BOG300000 **Vigencia:** 2027-02-19
Representación Gráfica del documento electrónico según Resolución DIAN 0165 del 01 de noviembre del 2023.

Proceso: Gestión Financiera

Nombre formato: Certificación paz y salvo pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales Universidad Nacional de Colombia

Etapas: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002,

CERTIFICA QUE:

La Universidad Nacional de Colombia, identificada con NIT 899.999.063.3, ha cumplido en forma oportuna y completa con el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a las Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (06) meses.

En cuanto a los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en virtud del parágrafo del artículo 181 de la Ley 223 de 1995, la Universidad Nacional de Colombia no está obligada a efectuar dicho aporte dada su calidad de Universidad Pública.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los once (11) días del mes de noviembre del año 2025.

ANDRÉS FELIPE MORA CORTÉS
Rector (E)

Revisó: Melissa Guerrero

Carrera 45 No. 26-85 **EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ**, 5º Piso, Oficina 571
Teléfono: (57-1) 316 5469 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 18022 – 18025 – 18010 - 18015 Fax: 18015
rectoriaun@unal.edu.co
Bogotá, Colombia

Señores:

A QUIEN INTERESE

Ciudad

CERTIFICADO BANCARIO

Banco Popular, hace constar que el cliente **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificado con **NIT Persona Jurídica** número **899999063**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco el siguiente producto:

Producto	Número producto	Estado
Cuenta Ahorros	220012720538	Activo

La presente certificación se expide a los **05** días del mes de **Diciembre** del año **2025**.

Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. Si desea validar la veracidad de esta información, puede comunicarse con las líneas de atención indicadas al final de este documento.

Atentamente,

Banco Popular